

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3783 *SOCIEDADE DE VIVENDA PÚBLICA DE GALICIA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se comunica que la Junta de Accionistas de Sociedad de Vivenda Pública de Galicia, S.A., celebrada el 20 de junio de 2025, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar una reducción de capital en los siguientes términos:

- Reducción de capital, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas salientes, en un importe equivalente al valor nominal de las acciones de la Sociedad de las que son titulares las Diputaciones provinciales y el INORDE, de forma que estas acciones se amorticen, y ese valor nominal se les restituya, cuantificando esta reducción en la cantidad de 882.440,68 €, de manera que el capital social, que actualmente es de 108.928.649,76 €, quedará fijado en la cantidad de 108.046.209,08 €.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la LSC.

Se informa a los acreedores y socios de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance presentado en el domicilio social de la sociedad.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Rodríguez González.

ID: A250030227-1